



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA N° 796-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 10 de agosto de 2011, las 11h00.-**VISTOS:** Agréguese al expediente, el escrito presentado por el Ing. Eduardo Procel Peralta, el día viernes cinco de agosto del año dos mil once, a las dieciseis horas con cuarenta y nueve minutos, por el cual interpone recurso de apelación del auto de fecha 03 de agosto de 2011, las 13h45. Por oportunamente interpuesto se acepta el recurso de apelación y se dispone remitir el expediente al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con el inciso cuarto del Art. 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Se le recuerda al recurrente la obligación que tiene de solicitar casilla contencioso electoral para recibir notificaciones futuras. Publíquese el presente auto, en la página web www.tce.gob.ec y exhibase en la cartelera visible de este Tribunal.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** f.-) Ab. Douglas Quintero Tenorio, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL .

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Manuel López Ortiz
Secretario Relator